Núm. 122. Domingo 30 de Junio de 1861. Año II.

EL AVISADOR NUMANTINO.

PERIODICO LITERARIO, DE INSTRUCCION PUBLICA,

AGRICOLA, INDUSTRIAL Y DE ANUNCIOS.

Se publica todos los Jueves y Domingos del año en un pliego marca regular y de buena impresion á tres columnas.—*Se suscribe* en esta Ciudad en la Imprenta y Libreria de Rioja à 8 rs. el trimestre para esta Ciudad y à 9 fuera de ella franco de porte.—Derecho del suscritor à un anuncio *gratis* cada mes siendo de su pertenencia.—La correspondencia se dirigirà al Editor del Avisador Numantino.

ADVERTENCIA.

Los Sres. cuyas suscriciones vencen en fin del presente mes, se servirán verificar el correspondiente pago á la mayor brevedad que les sea dable.

Los que tienen atrasos de trimestres anteriores, lo realizarán sin mas aviso no dando lugar á recuerdos siempre desagradables. Y por último los que no quieran continuar la suscricion, pueden avisarlo á la Redaccion para suspender la remision del periódico.

ESCUELAS TEÓRICO-PRACTICAS DE AGRICULTURA.

Las Juntas provinciales de agricultura de España, convencidas de la inmensa importancia que la enseñanza teórico-práctica de este ramo tiene en todas nuestras provincias é islas adyacentes, se han apresurado en su mayor parte á solicitar del Gobierno superior, la instalacion de escuelas y granjas-modelos en las que pueda aprenderse la agricultura especial de cada localidad; y el Gobierno, comprendiendo tan justa reclamacion por parte de las provincias, ha accedido á la realizacion de tan notable pensamiento.

La Junta provincial de Búrgos ha establecido un Museo agrícola é industrial, y ha pedido una granja-modelo para crear capataces de labor.

La de Canarias, la creacion de una escuela teórico-práctica.

La isla de Cuba, escuela de capataces y mayorales como existe montada la de Aranjuez.

Sevilla, una escuela de agricultura.

Córdoba, granja-modelo.

Orense, escuela teórico-práctica.

Huesca, escuela de agricultura ó de industria, si mas conviniere à los intereses generales de su provincia.

Las Baleares, escuela de capataces y mayorales.

Cáceres, escuela teórico-pràctica.

Castellon, escuela teórico-práctica.

Valencia, escuela de capataces y mayorales.

Albacete, escuela teórico-práctica.

Santander, escuela teórico-práctica, y otras mas que en este momento no recordamos.

Ademas existen tan bien montadas como las del estrangero, las granjas provinciales de Alava y de Gerona, y las de Aranjuez y Barcelona.

Todas estas escuelas teórico-prácticas, no se han establecido por falta de personal; así que en el momento en que los distinguidos jóvenes ingenieros agrónomos se separen de la escuela central, donde se encuentran practicando el último curso, se realizará aquel pensamiento por hombres científicos que modificarán las costumbres tradicionales de nuestros campesinos.

Con la enseñanza teórica no es posible comprender nada de agricultura: los que tal pretenden no conocen esta vasta y utilísima ciencia en ninguna de sus partes. El estudio de la agricultura sin sus pràcticas agrarias, es lo que el estudio de las matemáticas y geometría sin operaciones y trazado de figuras; que la física, química é historia natural sin operaciones y ejemplares. La agricultura no es una enseñanza ideal, es *absolutamente* pràctica; es en fin, un arte razonado. Así lo han comprendido las dignísimas corporaciones en todas las provincias, y lo mismo la Junta de agricultura, industria y comercio de Castellon que ha visto resuelta por último la compra de las tierras necesarias para el espresado objeto.

No es solo la Francia la que debe montar escuelas y granjas agrícolas; tambien España debe hacerlo y lo hace, y acaso sepa aventajar al vecino imperio. Aquí solo faltan hombres de buena fé y decidida resolucion que sepan prescindir de innobles rencillas y torpes personalidades.

TOMÁS MUSEROS.

IDEA DEL PROGRESO.

(Continuacion.)

Examinado el trabajo, examinemos el segundo grado de la vida, el sentimiento y la institucion augusta que mas vivamente encarna el sentimiento, la familia. La misma idea egoista que reinaba respecto al trabajo, reinaba tambien respecto á la familia. De la desigualdad moral y religiosa de los sexos, nació el serrallo oriental en que la pobre mujer vivia esclava, falta del dulce calor del sentimiento; nació la hetaira griega, que acompañaba al ciudadano à la plaza pùblica, al teatro, coronada de flores, mientras la esposa legítima en el fondo del hogar velaba por la tranquilidad de la familia;

nació la concubina legal de los romanos, menospreciada siempre por la matrona; y nació, por último, la barragana de la Edad media, que tambien tenia esta escelencia, entre otras muchas, la Edad media, *(Risas)*; manchas todas de la santidad del hogar, de la pureza de la familia y de la educacion de los hijos. El tipo de la familia antigua es la familia romana. El patricio, que se esfuerza en resucitar la casta asiática, es rey y tiene su trono en el hogar; legislador al vibrar su lanza en las curias; propietario al poner la pesada losa del sepulcro en el campo; pontífice, al ofrecer culto y olocaustos á los dioses lares; génio misterioso que no manda, encadena; no personifica, absorve la familia. Desde el momento en que trata de cimentar sus hogares, busca una jóven, la compra, ó la une á sí por los misterios de la confarreacion, le parte la cabellera con la punta de su lanza, le hace pasar dentro de la casa sin que toque el dintel de la puerta con sus plantas, y la destina à ser su esclava y à darle hijos. Y á su vez los hijos vienen à la vida sin personalidad, sin representacion legal, sin derecho. Y mas allá del hijo está el cliente, que necesita hasta para presentarse en juicio de su aristócrata patrono. Y mas allá del cliente está el esclavo, sin religion, porque los dioses serviles no son mas que un espejismo religoso que el ardor del alma levanta en la conciencia, dioses sin culto y sin poder; y no solo no tiene dioses, sino que no tiene familia, porque la compra y la venta se la arrebata de su lado; y no solo no tiene familia, sino que tampoco tiene dignidad; siempre herido por el látigo, contado siempre entre el perro y el caballo de la casa, obligado á beber aquel brevage, compuesto de agua del mar, y vinagre, y algunas gotas de miel, que el severo Caton, el Censor, propinaba como muy idòneo para mantener sus fuerzas y refrescar su sangre. Y sobre la piedra negra y maldecida de aquel sombrìo hogar, mujer, hijos, clientes y esclavos, se perdian en la misteriosa personalidad del patricio, verdadera reminiscencia histórica del déspota de Oriente. *(Aplausos.)*

La familia moderna es una por la confusion de todos los espìritus en el amor. El padre es la razon que manda, el pensamiento que enseña, la autoridad que dirige, la providencia que ampara, la fuerza que proteje, el nombre que simboliza toda la familia; al paso que la mujer es la hermosura que en todo sonríe, la caridad que todo lo cura, la fé que se comunica perpétuamente con el cielo, la virtud benéfica, la santa poesía del hogar, el ángel que se inclina sobre la cuna y sobre el lecho del dolor, y deposita con sus làgrimas el rocio del cielo en nuestra vida, el espíritu de órden, de economia, el consuelo de todos los dolores, la sonrisa celeste, el bálsamo que quita toda su ponzoña á las heridas de la existencia, la oracion que de continuo levanta la familia á Dios y llena de armonías y de virtud todo el hogar; y el pensamiento y el amor, la razon y la fé, la ciencia y la poesía, el valor varonil y la virtud femenina se concentran en la tercera persona de esta trinidad misteriosa, en el hijo, que es la realidad de todos los ensueños, la concentracion de todos los amores, el alma donde se pierden dos almas, la promesa de la dilatacion de la vida, el ser destinado á llevar á otra nueva familia, á la patria, á la sociedad, á la humanidad, con los resplandores de la educacion que ha recibido, y que trasmite á sus hijos, la esencia mas pura de la vida y del espíritu de sus padres. *(Bien, bien.)* El espiritualismo, el amor puro, es el progreso en la familia, y la escelencia de la familia cristiana sobre la familia oriental reunida por el instinto, ó la familia romana reunida por la espada de la ley.

Pero el hombre no es solo sentimiento, sino tambien imaginacion. El arte ha tenido su cuna donde la tuvo el hombre, y tendrà su sepulcro donde lo tenga el hombre. La hermosura es una de las leyes del alma; el arte, una de las necesidades mas vivas de la humanidad. Seguidlo en la historia, y vereis su progreso ascendente: su continuo camino es un ideal que abraza toda la vida. Vereis el arte magnífico y colosal en la tierra de los misterios, en la region de los templos monstruosos, en la patria de los puranas: el arte sublime, cuando el semita separa á Dios del mundo, convierte la naturaleza en un altar, la vida en un sacrificio, y el lenguaje en una perpétua oracion; el arte hermoso, armónico, clásico cuando la vida del hombre y la vida del mundo se confunden y se identifican en el lecho de amores de Grecia, y surge la estátua, el símbolo de aquella edad, con el cántico en los labios, y la radiosa inspiracion en la frente; el arte elegiaco, satírico de los romanos, verdadera descomposicion del clasicismo, arte profético en Virgilio, triste en la amarga sonrisa de Horacio, trágico en Tácito, el Shakespeare de los historiadores, arte que es el ùltimo suspiro del Dios-naturaleza; el arte místico, descuidado en las formas, pero tierno y purísimo en el fondo, arte asceta y macerado de los primitivos cristianos; el arte feudal en los juglares y en los sirbentesios provenzales; el arte nacional en el Cid y en la cancion de Roldan; el arte teològico en Dante y en las catedrales góticas; el arte que pugna por unir la idea cristiana con la forma clásica, desde Petrarca hasta Rafael, y Leonardo de Vinci; el arte filosófico, en Shakespeare, que aleja todos los antiguos ídolos del teatro, y los sustituye por el eterno protagonista de la naturaleza, el hombre; en Rabalais, que parece un sileno, esculpido al pié del bajo relieve del Renacimiento; en Cervantes, que talla la inmensa losa, bajo la cual se encierra la Edad media; el arte revolucionario, arte de oposicion, desde Moliere hasta Beaumarchais, que destruian la antigua ciudad del privilegio, y arte de afirmaciones desde el *Emilio* de Rousseau hasta el *Telémaco* de Fenelon, que mostraban la nueva ciudad el derecho; el arte, en fin, humano, universal, propio del siglo XIX, que ha cantado la ciencia con Goethe, la duda y el dolor con Byron y Espronceda, el sentimiento con Schiller y Lamartine, la humanidad entera en esa obra de gigantes, monstruosa, pero inmensa y grandiosa, que ha levantado el cíclope de nuestra literatura, en que nos ha mostrado á Dios en su soledad; la primera luz brotando inmaculada en lo infinito; el Eden de la inocencia; la retina del remordimiento, comiéndose los sesos de Cain; el despotismo asiático dormido en brazos de sus esfinges; el Salvador despertando de su sepulcro á Lázaro; el mundo romano coronado de yedra y de azafran en la orgia del imperio, que vierte mezclados vino y sangre; el castillo feudal y los hambrientos buitres que lo cercan; el cruzado que corre á Jerusalen; el sátiro del Renacimiento que se ciñe la tierra como una tùnica, los mares como un manto, los astros como una diadema, la cadena de los seres como un collar, y absorve por sus poros todos los dioses; la revolucion moderna, el vapor y la electricidad tomando posesion de la tierra, el Leviathan del mar, el globo del aire, nuevos mundos, descendiendo, si es preciso, á dilatar nuestra vida; y asi se oye en este templo, en que cada columna es una montaña como el Atlas, la voz tonante de todas las generaciones y se ve la conciencia de toda la humanidad, la vida de toda la historia. *(Entusiastas aplausos.)*

Pero la ley general de la vida se determina en la ciencia que abraza todas las esferas del ser, todo el conocimiento, y que dá al hombre conciencia de sí mismo, y eleva la naturaleza hasta enrojecerla y eterizarla en el espíritu. La base y la cúspide de la ciencia es la metafísica. La metafísica no puede nacer sino en los pueblos donde el espiritn individual se aparta del espíritu general, y la conciencia se emancipa del Estado. Por eso la ciencia oriental es puramente religiosa, y Grecia, en que la ciencia es humana, serà saludada por todos los siglos, como la patria del pensamiento, filosófico. El primer principio de la ciencia es: primero el agua, lo que está mas cerca del sentido de los jonios; despues el fuego, ya mas espiritual; despues el aire, ya mas espiritual que el fuego; despues el número, nocion que es un término medio entre lo real y lo ideal: despues un infinito indeterminado; despues la conciencia humana cuyas leyes se aplican al mundo divino y mas tarde al mundo de la naturaleza, hasta que esta filosofia tan penosamente elaborada, tiene dos grandes tendencias, la una práctica y moral, la otra ideal y mística, la una positiva, la otra teológica; la primera que se va á perder con los estóicos en el derecho romano, epílogo de la antigua civilizacion; la segunda que se va à perder con los alejandrinos en la teología cristiana, prólogo de la nueva civilizacion. La filosofia antigua puede decirse que en resúmen plantea el problema de la naturaleza. La filosofía de la Edad media estudia principalmente la idea de Dios traida á la ciencia por Philon, esplicada por San Agustin, comentada por San Anselmo, encerrada como en su templo en la suma teológica de Santo Tomás. Asi como la ciencia de la antigüedad plantea el problema de la naturaleza, la ciencia de la edad media plantea el problema de Dios. Y la ciencia moderna desde Descartes hasta Kant, tiene por objeto principal el estudio de la conciencia, del alma, de sus facultades, del conocimiento, y de las categorias ó leyes del conocimiento. Asi como la filosofía de la antigüedad planteó el problema de la naturaleza, y la filosofia de la Edad media el problema de Dios, y la filosofia moderna el problema del espiritu humano, la filosofia novisima, ha unido Dios, el hombre y la naturaleza, no en las profundidades oscurísimas del panteismo, sino en una armonia viva y eterna, que es la luz de la ciencia, y la honra de nuestro siglo, y la clave para resolver todos los problemas que en su seno guarde lo porvenir.

(Se continuará.)

NOTICIAS GENERALES.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

—

Breslau 21.—Las leyes promulgadas en Varsovia y que forman el código de las reformas anunciadas, han sido acogidas en el pais con un sentimiento de indiferencia. Desde hace tiempo se conocia su contenido y su importancia.

Turin 24.—Dicen de Messina con fecha de ayer, que las tropas borbónicas, en número de 120 hombres, desembararon cerca de Siracusa, pero que rodeados por las tropas italianas, fueron hechos prisioneros siendo fusilados 23 de ellos. La tranquilidad reinaba en el pais.

Paris 26.—El emperador de Turquía ha muerto esta madrugada. Su hermano Abdul-Agis ha sido inmediatamente reconocido su heredero legítimo.

Turin 26.—El presidente del Consejo Sr. Ricasoli, ha espresado en la cámara su agradecimiento á Francia por el reconocimiento del reino de Italia, añadiendo que respecto à Roma, como capital del nuevo reino hay negociaciones pendientes con el gobierno frances y está convencido de que darán el resultado que se desea.

Lóndres 26 *de Junio*.—En la sesion de la Cámara de los Comunes, Sir Roberto Peel, ha interpelado à lord Russell sobre las relaciones de España con Marruecos. El ministro ha contestado justificando el proceder de España y esperando un arreglo, merced á los buenos oficios «aceptados» de la Inglaterra. Su respuesta ha sido en general en términos amistosos y corteses para España.

Paris 27. —El «Monitor» de hoy anuncia que en Constantinopla reina completa tranquilidad, y que los ministros y altos dignatarios de aquella capital han prestado fidelidad al nuevo Sultan.

Lisboa 27. —El gobierno ha decretado la supresion del instituto religioso de las hermanas de la Caridad.

Pesth 27.—Se han disparado algunos tiros á las patrullas que recorrian las calles de la ciudad.

Turin 27.—La prensa estranjera ha publicado algunos despachos dando una idea inexacta del discurso del Sr. Ricasoli en la cámara al anunciar el reconocimiento del reino de Italia por Francia, y no conformes con el publicado por el «Monitor» francés.

Viena 27.—El emperador contestarà al mensaje de la Dieta húngara, sosteniendo la patente de febrero.

Càdiz 28.—De Tetuan dicen que se ha recibido material de artilleria. Los ingenieros construyen fortificaciones fuera de las murallas de la plaza. Se trata de establecer en la ciudad el alumbrado público de un modo general y regular. El general Turon continuaba en la aduana para restablecer su salud, reemplazandole interinamente en el mando el general de la primera division.

—*Dice la Correspondencia del* 28:

El gobierno de S. M. segun hemos oido à personas que suponemos bien enteradas ha creido llegado el momento que tenia marcado en su pensamiento, para obrar de un modo enérgico y decisivo en la cuestion de Marruecos.

Por acuerdo del Consejo de ministros, en el celebrado ayer, nuestro representante en Tánger suspenderà toda gestion de palabra ó por escrito, para el cumplimiento del último tratado.

Habiendo faltado Marruecos á este concierto, ha perdido legalmente la prenda que habia dado en garantìa y desde ahora la plaza de Tetuan será considerada como una parte integrante de los dominios españoles.

Declarada Tetuan plaza española, será fortificada de modo que quede tan inespugnable como Ceuta.

Tambien se fomentará la colonizacion de Tetuan y se procurarà su desarrollo material á fin de que deje de ser una carga para el pais.

España no puede impedir que la Francia y la Inglaterra empleen espontáneamente sus buenos oficios cerca del emperador de Marruecos para que mediante concesiones pecuniarias ó de territorio, trate de recobrar su ciudad Santa, pero España no admitirà la mediacion de ninguna potencia en sus asuntos con Marruecos y se reserva su completa libertad de accion para admitir ó rechazar lo que directamente le sea pedido por los marroquíes.

Y por último: el gobierno español no empezará una nueva guerra, no sacará de nuevo la espada por una cantidad mayor ó menor de dinero; pero poseedor legítimo con arreglo á los tratados, de la plaza que se le dió en garantía de la indemnizacion de guerra que al cabo no se le ha satisfecho, sostendrá la posesion de Tetuan con las armas y hará sentir todo el peso de ellas á quien se atreva á disputàrnosla.

—La fábrica de moneda de Madrid, á la que un periódico supone habilitada únicamente para la acuñacion de oro, acuña cada dia hace mas de quince, veinte y cinco mil piezas de plata, las mismas que acuña la casa de París y poco menos que la célebre de Lóndres. Tambien en la actualidad se acuñan grandes cantidades de oro por cuenta del Banco, que van á aumentar todos los dias el munerario de sus cajas.

—Segun el primer estado relativo á establecimientos penales, que publica la Gaceta, existian en fin de **1858**, en los 25 presidios de España, **18,445** confinados, cuyos delitos eran: falsificacion de sellos y documentos, **616**; contra el órden público, **655**; de los empleados públicos en el ejercicio de sus cargos, **261**; contra la propiedad, **8.435**; contra la libertad y seguridad, **167**; contra las personas, **3,966**; contra la honestidad, **237**; contra el honor, **126**; contra el estado civil, **12**; por vagancia y mendicidad, **236**; por juegos y rifas, **7**; por imprudencia temeraria, **34**; y por delitos militares, **694**.

—El Consejo de ministros ha aprobado la distribucion de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de Julio próximo venidero, que asciende à **166.478.431** reales **15** cénts.

—Aquila agà, el célebre jefe árabe, cuya autoridad se estiende por toda Galilea ha convocado á su campamento á los jefes de las tribus y les ha manifestado que siendo el amigo de los franceses, esta resuelto á proteger á los cristianos de Galilea. Todos los jefes le han prometido que los cristianos serán respetados y protegidos por ellos.

—Una escena dolorosa y que al fin no tuvo las desastrosas consecuencias que se temieron, ocurrió en Valladolid el viernes. Un muchacho de corta edad cayó al Esgueba desde un puente. El sitio en que cayó era muy profundo y las gentes que vieron caer à la criatura pidieron socorro. Un hombre se arrojó para salvarle y en el primer impulso que le dió, cuando ya iba á sucumbir conoció que era hijo suyo. El padre, al reconocerlo

se desmayó abrazàndose al muchacho, y los dos hubieran muerto ahogados si otro hombre animoso no se hubiera lanzado á socrrerles logrando sacarlos con vida.

—*Dice la Correspondencia:*

—El gobierno francés ha dado cuenta al nuestro y á las demás potencias de Europa del reconocimiento que ha hecho del reino de Italia por medio de un despacho que ha dirigido á sus representantes en el estranjero y del que con arreglo á las órdenes del gobierno imperial ha dado lectura à nuestro ministro de Estado el encargado de Negocios de aquella nacion en Madrid.

—*El mismo periódico dice.* Se tienen noticias de Marruecos que pueden calificarse de buenas porque confirman, renuevan y aumentan las esperanzas de llegar á una solucion digna y pacífica. El emperador, que dominado por el temor á los beduinos se mostraba remiso en satisfacer la justas exigencias de España, acaba de lanzar un documento oficial en que muestra una decision completa para satisfacernos. En una carta que ha hecho circular por todo el imperio y que ha dirigido particularmente á los principales dignatarios del mismo, manifesta que cediendo á los consejos de la Francia (pretesto sin duda para disculpar su cambio de conducta) dará á su cuestion con España una solucion pacífica y cual reclama la tranquilidad de su imperio.

Sobre esto se nos ocurre repetir que cualquiera que hayan sido las gestiones de la Francia, son oficiosas, pues España, aunque las agradece, no ha solicitado ni necesita el apoyo de nadie para que se haga justicia á sus reclamaciones.

—El Consejo de Estado ha establecido la siguiente jurisprudencia en varios asuntos, sobre que ha evacuado dictámen:

1.° Que las providencias dictadas por las autoridades administrativas en uso de sus atribuciones legítimas, no pueden ser contrrarestadas por un interdicto, ni permiten mas impugnacion directa que ante la misma autoridad administrativa; y que al cuidado de los alcaldes se halla consignado todo lo relativo á policía urbana, conforme à las leyes, reglamentos y disposiciones de la autoridad superior, y ordenanzas municipales, así como tambien les corresponde representar en juicio al pueblo ó distrito municipal, ya sea como actor ó ya como demandado.

2.° Que cuando la suspension de las labores de una mina reconoce por causa la incertidumbre de su propiedad, ó cualquier otra circunstancia que pueda reputarse como fuerza mayor para su dueño, y no el ánimo de abandonarlas, no puede invocarse por un nuevo denunciante como fundamento para que se declare la caducidad de ella, pues la propiedad de las minas no se pierde á consecuencia de un denuncio, mientras en este no se haga constar, sin género alguno de duda, que ha mediado el abandono voluntario.

3.° Que corresponde esclusivamente á la autoridad judicial el conocimiento del delito cometido por el funcionario público que, faltando á las obligaciones de su cargo, dejase maliciosamente de promover la persecucion y castigo de los delincuentes, sin que haya ley especial que faculte á la administracion para conocer de tal delito, cualquiera que sean las circunstancias del que lo haya cometido; y que no ha lugar á formarse competencia cuando en el negocio sobre que versa no hay cuestion prévia administrativa que resolver.

—El conocido banquero español Sr. don José Salamanca, habia comprado en París en un millon doscientos mil francos la preciosa casa del célebre Mr. Seribe.

El banquero Rostchild ha comprado en seis millones de francos el palacio del duque de Alba, en los Campos Elíseos, que ha derribado para utilizar de otro modo aquellos terrenos.

—El Consejo de Estado ha establecido en diferentes asuntos que le han sido consultados la siguiente jurisprudencia:

1.° Que los gobernadores civiles de las provincias no pueden suscitar competencias en los juicios criminales, á no ser que el castigo del delito ó falta esté reservado á la administracion, ó cuando en virtud de la misma ley deba decidirse por la autoridad administrativa alguna cuestion prévia, de la cual dependa el fallo que los tribunales ordinarios ó especiales hayan de pronunciar.

2.° Que todo el que ejerza una industria, comercio, profesion, arte ù oficio de los sugetos á contribucion, sin haber obtenido préviamente el certificado de matrícula en que conste hallarse inscrito en el registro de su clase, será desde luego privado de dicho egercicio hasta que pague una multa que no baje del duplo, ni esceda del cuádruplo de la cuota que por un año señale la tarifa á su industria ú oficio, y además las cuotas que hayan devengado y dejado de satisfacer en el espacio de dos años, por no ser exigible demas tiempo cuando no se hubiesen reclamado antes.

3.° Que los jefes de Hacienda están libres de responsabilidad por las faltas que contenga un documento espedido por sus oficinas, siempre que estas faltas procedan de error, descuido ú omision de los subalternos en aquella parte del servicio á que los jefes no puedan aplicar la minuciosa atencion que incumbe á los subalternos en el desempeño del cargo que les está confiado.

4.° Que coresponde á los alcaldes el cuidado de todo lo relativo á la policía urbana, procurar la conservacion de las fincas pertenecientes al comun y otorgar las escrituras de compras, ventas transaciones y demás para que se halle autorizado el ayuntamiento; que es atribucion de los ayuntamientos deliberar sobre la formacion de calles, pasadizos y plazas, asi como tambien acerca de la enagenacion de bienes muebles é inmuebles que tuviese que hacer el comun; que contra las providencias dictadas por las autoridades administrativas dentro del círculo de sus atribuciones legítimas, no cabe la admision de interdictos si estos tienen por objeto dejar sin efecto aquellas providencias; y que el conocimiento de toda cuestion sobre legalidad de posesion ó legitimidad de una enagenacion, corresponde á la jurisdiccion órdinaria.

—En Inglaterra se están usando como un escelente abono para las tierras, las conchas que arroja la mar à sus orillas. Con este abono calcáreo se ha duplicado el valor de grandes estensiones de terrenos.

Precio medio que han tenido los granos en los mercados de la provincia, en la segunda quincena de Mayo.

Mercados.	Trigo puro.	Centeno	Cebada.	Garbanzos. arb.
Agreda...	39	26	28	26
Almarza..	40	28 50	29	25
Almazán.	32	24	24 50	30
Berlanga.	30	22	23	24
Burgo de Osma....	34	22	24	28
Gómara..	36	26	26	26
Medina...	35 33	•	25 33	25
Soria......	37	24	28	30
Precio medio en toda la provincia. .. .	35 41	24 64	25 97	26 50

Francisco P. Rioja, Editor responsable.

SORIA.=Imprenta de D. F. P. Rioja.